

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2006.-

Nº 810 / VISTOS : la solicitud presentada por doña Sonia Molina Saavedra en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 7 de agosto en curso, otorgado por el Dr. Luis Cuitiño Gaete; el Oficio Ord. Nº 827, de 10 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña **SONIA MOLINA SAAVEDRA**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-02965, que funciona en local ubicado en calle Tegualda Nº 56 Local 8 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Sra. Sonia Molina Saavedra:
Tegualda Nº 56 local 8
- Archivo
- MLE/plm.-